

RAD. 2010-00074-00

Adjudicación de Apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias de revisión (Interdicción), de conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte interesada del anterior trabajo social allegado por la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales, presentado dentro del presente tramite, promovido por LIBIA LONDOÑO GOMEZ, en relación con la persona con discapacidad CARLOS BOTERO LONDOÑO, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte.

De manera simultánea córrase traslado por el termino de tres (3) días, de la valoración de apoyos, realizado por la Gobernación del Quindío secretaria de salud al discapacitado CARLOS ALBERTO BOTERO LONDOÑO, el día 22 de noviembre de 2022, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb17b71a1d986a07f2d20877c05d4ba844d48b0510f24b99c1d5ff84b8e0d00**

Documento generado en 30/01/2023 07:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>